

**INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD  
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES  
POR EJES DEL PLAN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y  
SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL  
A LAS VÍCTIMAS**

**AÑO 2013**



Ministerio  
del **Interior**

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVOS 2013.....	4
INFORME DE ACTIVIDADES 2013 .....	5
EJE DE PREVENCIÓN.....	5
A. <i>Planes, programas y políticas públicas</i> .....	5
B. <i>Talleres de capacitación</i> .....	5
C. <i>Material promocional y de difusión</i> .....	6
EJE DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.....	6
A. <i>Casos judicializados en materia de trata de personas</i> .....	6
B. <i>Detenciones</i> .....	7
EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y REPARACIÓN-RESTITUCIÓN DE DERECHOS.....	7
A. <i>Personas Rescatadas por la Policía Nacional</i> .....	7
B. <i>Elaboración del “Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Atención Integral a Personas Víctimas de Trata”</i> .....	8
C. <i>Creación del Comité de casos</i> .....	8
EJE DE COORDINACIÓN Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL.....	8
A. <i>Coordinación Internacional</i> .....	8
B. <i>Coordinación Interinstitucional</i> .....	10

## INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una forma contemporánea de esclavitud. Este delito conlleva una serie de actividades conducentes a la instrumentalización y explotación de personas, mediante diversas formas de violencia, como la intimidación, amenazas, rapto, o mediante el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad. El delito de trata de personas involucra diversas formas de explotación que, entre otras, incluyen: la explotación laboral, mendicidad, explotación sexual, pornografía infantil, reclutamiento con fines delictivos, reclutamiento para conflictos armados, matrimonio forzado y la trata con fines de extracción de órganos, tejidos y fluidos.

El Ecuador es país de origen, tránsito y destino de la trata de personas<sup>1</sup> y tráfico de migrantes. La trata de personas y el tráfico de migrantes son considerados delitos de crimen organizado transnacional; no obstante en el caso de la trata de personas se produce también a nivel interno, siendo el mayor número de casos que se han registrado en el país.

Entre los principales destinos de la trata transnacional registrados en el 2013 están Colombia, Perú, República Dominicana, Chile, Brasil y Uruguay. En el caso de la explotación interna, se da en gran número en las provincias de Pichincha, Guayas, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Esmeraldas, El Oro, Chimborazo, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Manabí, Azuay e Imbabura. Es importante señalar, que un 10% de las víctimas en Ecuador, se encuentran en la zona fronteriza con Colombia, un país con un alto índice de población refugiada que huye de la violencia interna provocada por grupos irregulares.

El Estado ecuatoriano consciente de las graves consecuencias sociales, humanas y de seguridad que provoca la trata de personas, en agosto de 2004 mediante el Decreto Ejecutivo No. 1981, declaró como “Política prioritaria su combate, junto a otros delitos como el Tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral, otros modos de explotación de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores de edad”. Además, con el mismo decreto, se creó la Comisión Interinstitucional<sup>2</sup> encargada de la elaboración del Plan Nacional para combatir todos estos delitos.

En el 2005, se tipificó en el Código Penal a la trata de personas, como delito, con una sentencia máxima de 12 años de reclusión.

---

<sup>1</sup>Estudio sobre la trata de personas en el Ecuador, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Lima – Perú, 2011.

<sup>2</sup>Conformada por: a) Ministro de Gobierno y Policía (coordinador); b) Ministra Fiscal General del Estado; c) Ministro de Relaciones Exteriores; d) Ministro de Educación y Cultura; e) Ministro de Trabajo y Recursos Humanos; f) Ministro de Salud Pública; g) Ministro de Bienestar Social; en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; h) La Presidenta del Instituto Nacional del Niño y la Familia - INNFA; i) La Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU; y, j) Un representante de la ciudadanía, designado por el Presidente Constitucional de la República y su respectivo alterno.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1823 publicado en el Registro Oficial # 375, de octubre de 2006, se aprobó y promulgó el "Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual laboral y otros modos de explotación, pornografía infantil y corrupción de menores". El Ministerio de Gobierno, hoy Ministerio del Interior, coordinó las acciones de este Plan hasta el 2009.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para el año 2010, asumió la coordinación del Plan contra la Trata y otros delitos, y conformó el Comité de Actualización del Plan para iniciar el proceso de reformulación y enfocarlo exclusivamente en la problemática de la Trata de Personas, dada la complejidad y especialidad de este delito.

En septiembre del 2011, el Ministerio del Interior retoma nuevamente la rectoría sobre Trata de Personas, mediante la creación de la Unidad Contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes en enero de 2012, siendo su objetivo principal retomar todos aquellos procesos de coordinación desde los ejes de: a) prevención – promoción de derechos, b) investigación – sanción, c) protección especial – reparación integral a las víctimas y d) coordinación interinstitucional nacional e internacional incorporando a estas acciones enfoques de derechos humanos, género, intergeneracionalidad, interculturalidad y territorialidad; y fortalecer el funcionamiento de la Comisión Interinstitucional para la implementación del Plan.

El trabajo realizado durante el año 2012, en materia de prevención, permitió que la temática de trata de personas se visibilice en diferentes sectores del país, tanto públicos como privados y en la ciudadanía en general, sin embargo existe la necesidad de desarrollar una estrategia de prevención donde las instituciones del Estado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Cooperación Internacional, encargadas del tema, sumen esfuerzos para lograr los mejores resultados.

### **OBJETIVOS 2013**

- Contar con una política pública en el tema de Trata de Personas, que oriente las acciones de las instituciones públicas que están involucradas en el tema.
- Mejorar la respuesta institucional frente a la trata de personas, a nivel nacional, a través de la capacitación a los/as servidores/as públicos de las instituciones que forman parte de la Comisión para la implementación del Plan contra la trata.
- Lograr la prevención de la Trata de Personas a través de ferias y procesos de comunicación dirigidos a la ciudadanía.
- Fortalecer la cooperación y la articulación entre el Estado, las instituciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para dar una respuesta integral y eficaz frente a la trata de personas y tráfico de migrantes.

- Lograr la atención y protección integral a las víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, y la correcta judicialización de casos mediante el seguimiento de los mismos.
- Mejorar la atención y protección integral a víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes, a través de la creación e implementación de protocolos y rutas de intervención específicas y eficientes.
- Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación articulada para dar una respuesta regional al delito de Trata de Personas (protocolos, convenios marco, memorandos de entendimiento, acuerdos, etc.).

## INFORME DE ACTIVIDADES 2013

Los avances de acciones de acuerdo a los ejes estratégicos del Plan son:

### EJE DE PREVENCIÓN

#### A. Planes, programas y políticas públicas

Inclusión en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, los temas de trata de personas y tráfico de migrantes, como lineamiento de política, lo que permitirá que en el país los temas de trata de personas y tráfico de migrantes sean parte de la política pública del Estado. Las políticas en las que se incluyen estos lineamientos son:

#### **2.6. Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos**

j) Fortalecer e incluir en el Sistema Integral de Protección Especial casos de trata y tráfico de personas, para garantizar tanto la prevención, atención, protección y restitución de los derechos de las víctimas, así como el rescate de las víctimas y la investigación y sanción tanto nacional como transnacional.

#### **6.5. Prevenir y controlar la delincuencia común y organizada**

f) Profundizar y mejorar la coordinación entre las diferentes funciones del Estado y los niveles de gobierno, que garanticen la aplicación, el monitoreo y la evaluación de la lucha contra el tráfico y la trata de personas.

g) Impulsar y facilitar mecanismos integrales de carácter intersectorial para prevenir y erradicar la trata y el tráfico de personas en sus dimensiones nacional y transnacional.

#### **12.2. Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los Estados**

j) Fortalecer la cooperación gubernamental, para la prevención, investigación, rescate, sanción y protección de las víctimas de trata y tráfico de personas.

#### B. Talleres de capacitación

Con la colaboración de las instituciones del Estado, cooperación internacional y sociedad civil, se realizaron 13 talleres durante el año 2013, en los cuales se capacitó a más de 920 personas en las temáticas de trata de personas y tráfico de migrantes. Entre los talleres realizados se encuentran los siguientes:

1. Taller de capacitación sobre la Trata de Personas, dirigido a 125 señores y señoras Policías de la DINAPEN, realizado en la ciudad de Quevedo el 24 de enero.
2. Capacitación sobre trata de personas dirigido a 42 señores y señoras Policías de la DINAPEN, realizados en Quito el 30 de enero.
3. Seis talleres de capacitación sobre Derechos Humanos, Género, Movilidad Humana, Refugio y Trata de Personas "Porque tu derecho es el derecho de todos" dirigidos a 600 miembros de la Policía Nacional, realizados en las ciudades de: Tulcán el 28 de febrero, Esmeraldas el 07 de marzo, Ibarra el 21 de marzo, Lago Agrio el 05 de abril, Quito el 24 de abril y Guayaquil el 26 de abril.
4. Capacitación a 20 personas que forman parte de la Comisión Interinstitucional para la implementación del Plan Nacional contra la Trata de Personas en la Provincia de Loja realizada el 25 de abril.
5. Seminario Taller de Trata de Personas realizado en Quito del 19 al 22 de agosto, donde se capacitó a 50 miembros de la DINAPEN.
6. Tres talleres de formación sobre "La Investigación y Persecución Penal del Delito de Trata de Personas", realizados por el Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado, Organización Internacional para las Migraciones y Embajada Americana, donde se capacitó a 90 servidores de la Policía Nacional y Fiscalía General del Estado de distintas provincias del país. Estos talleres se realizaron en Quito del 24 al 26 de octubre, en Guayaquil del 07 al 09 de noviembre y en Cuenca del 21 al 23 de noviembre.

### *C. Material promocional y de difusión*

Con el financiamiento de la Organización Internacional para las Migraciones y el apoyo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Quiport se instalaron cuatro cilindros que incluyen información para la prevención de la trata de personas en las salidas y llegadas nacionales e internacionales del Aeropuerto "Mariscal Antonio José de Sucre" de Quito en Tababela.

## **EJE DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN**

### *A. Casos judicializados en materia de trata de personas*

En el año 2013 se contó con sentencias condenatorias de casos de trata de personas, de acuerdo a la siguiente información dada por la Policía Nacional y sus unidades especializadas:

TIPO DE DELITO	SENTENCIADOS	AÑOS DE SENTENCIA	UNIDAD A CARGO
<b>Pornografía Infantil</b>	1	4 años	DINAPEN
<b>Explotación Laboral</b>	2 1	6 años 3 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	2 adolescentes	2 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	1	16 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	2	9 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	1	9 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	2	12 años	DINAPEN
<b>Explotación Sexual</b>	1	12 años	UCDTPTM
<b>Explotación Sexual</b>	1 1	6 años 3 años	UCDTPTM
<b>9 casos sentenciados</b>	<b>15 personas sentenciadas</b>		

Fuente: DINAPEN y la Unidad Contra el Delito de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de la Policía Judicial

### B. Detenciones

En el 2013 se cuenta con un total de ochenta personas detenidas por los delitos de trata de personas y tráfico de migrantes.

## EJE DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y REPARACIÓN- RESTITUCIÓN DE DERECHOS

### A. Personas Rescatadas por la Policía Nacional

En el año 2013 se han rescatado 101 víctimas de trata de personas por la DINAPEN y la UCDTPTM-PJ, de acuerdo al siguiente desglose:

TIPO DE EXPLOTACIÓN	No. DE VÍCTIMAS RESCATADAS POR LA DINAPEN	No. DE VÍCTIMAS RESCATADAS POR LA UCDTPTM-PJ	TOTAL
Explotación Sexual	35	11	46
Explotación Laboral	10		10
Reclutamiento conflictos armados	1		1
Mendicidad	1		1
Tráfico ilegal de personas	26	17	43
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>28</b>	<b>101</b>

Fuente: DINAPEN y la Unidad Contra el Delito de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de la Policía Judicial

## *B. Elaboración del “Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Atención Integral a Personas Víctimas de Trata”*

Proceso de construcción del “Protocolo Nacional Unificado para la Protección y Atención Integral a Personas Víctimas de Trata”, documento que se constituirá como un instrumento a nivel nacional del Estado ecuatoriano para la protección integral a víctimas de trata de personas. El Protocolo se lo realizó mediante una consultoría contratada por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM. En este proceso participan las siguientes instituciones parte de la mesa de Protección de la Comisión Interinstitucional: Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio del Interior – Policía Nacional, Fiscalía General del Estado – Sistema de Protección a Víctima y Testigos y Defensoría del Pueblo; además participaron en los talleres de construcción varias instituciones de la sociedad civil relacionadas con este tema.

## *C. Creación del Comité de casos*

Creación del Comité Interinstitucional de Casos para analizar y dar seguimiento a los casos, velar para que se brinde la protección emergente, especial, asistencia y restitución de derechos de las víctimas de trata de personas y tráfico de migrantes; forman parte: Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior, Migración, Policía Nacional (Unidad Contra la Trata y Tráfico de Personas de la Policía Judicial y el Grupo Antitrata de la Dinapen), Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Fiscalía General del Estado – Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y Otros y Consejo de la Judicatura.

## **EJE DE COORDINACIÓN Y COOPERACION INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL**

### *A. Coordinación Internacional*

- Encuentro Binacional Colombia - Ecuador “Retos y Desafíos de la lucha contra la Trata de Personas”, realizado en la ciudad de Bogotá – Colombia el 21 y 22 de marzo de 2013, el objetivo de este evento fue la coordinación de acciones entre los dos países para la implementación del Memorando de Entendimiento firmado en el año 2012 en materia de trata de personas desde los ejes de prevención, investigación-sanción y protección a las víctimas. Producto de este encuentro se cuenta con una Plan contra la trata Binacional 2013.



- Participación en la reunión del Grupo de Amigos Unidos Contra la Trata de Personas, realizada en Minsk-Bielorrusia el 29 y 30 de mayo de 2013, donde se alcanzó el intercambio de experiencias con los países participantes.
- “Acuerdo Marco de Cooperación en materia de seguridad entre Ecuador y Argentina” en el que se consideran como líneas de acción la prevención de Trata de Personas y la elaboración, firma e implementación de un Protocolo de Atención a Víctimas de Trata de Personas.
- Informe de Estado sobre Trata de Personas junio – 2013: Ecuador subió al Nivel 2, lo que significa que se realizan esfuerzos considerables para cumplir con las normas mínimas para la Protección a Víctimas de Trata. Este informe refleja los avances que el país ha tenido durante el año 2012 en la lucha contra la trata de personas.
- Intervención en el “Foro Binacional de Protección de la Infancia: Movilidad Humana y Trata de Personas, Perú-Ecuador”, realizada en Lima – Perú el 17 y 18 de julio de 2013, se obtuvo una Declaración que exhorta a la Coordinación Binacional para la lucha contra el delito de trata de personas.
- Intervención en el Seminario Interamericano sobre Trata de Personas, realizado en Lima – Perú, 11 y 12 de septiembre, se obtuvo compromisos de trabajo para la prevención, investigación-sanción y protección a víctimas de trata y tráfico, entre los países de la Región Andina.
- Realización en conjunto con la Fiscalía General del Estado, la Red contra la trata de personas y Organismos Internacionales, de la “I Consulta Nacional sobre el Derecho de las Personas Víctimas de la Trata a un Recurso Efectivo”, se obtuvieron conclusiones y recomendaciones para ser enviadas a la Relatora Especial sobre trata de personas Joy Ngozi Ezeilo.
- Formulación y aprobación de la “Estrategia Binacional para la Prevención del delito de la Trata de Personas”, realizada en el marco de la implementación del “Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Colombia para la prevención e investigación del delito de trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas”
- Participación en la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Trata de Personas de los países miembros de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos realizada en la ciudad de Viena del 06 al 08 de noviembre de 2013, en la cual se expusieron sobre nuevas formas de explotación como el conflicto armado y otras modalidades invisibilizadas, como mendicidad y pornografía infantil a través del Internet.

- Firma del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en Materia de Trata de Personas entre el Ministerio del Interior de La República del Ecuador y el Ministerio del Interior de la República del Perú”, el 14 de noviembre de 2013, cuyo objetivo es fortalecer las acciones de coordinación y cooperación conjunta, y establecer medidas eficaces para la prevención e investigación del delito de la trata de personas, y la asistencia y protección de las víctimas de la misma. Para tal efecto, las Partes buscarán cooperar entre sí, de conformidad con su derecho interno, a través del intercambio de información, capacitación, actividades de investigación, y otras formas de cooperación bilateral establecidas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas complementario a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
  
- Participación en la Reunión del Grupo de Expertos sobre Trata de Personas con la finalidad de remoción de órganos, realizada en la ciudad de Viena el 04 y 05 de diciembre de 2013. El evento tenía como finalidad la construcción del “Manual de Trata de Personas con fines de Remoción de Órganos”, para lo cual fuimos seleccionadas como país para participar con aportes de país y de la región.

#### *B. Coordinación Interinstitucional*

La Comisión Interinstitucional encargada de la ejecución, monitoreo, control, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la prevención, investigación-sanción de trata de personas y protección integral a las víctimas aprobado, está conformada por 15 instituciones del Estado. Esta Comisión durante el 2013 ha tenido tres uniones ampliadas con el fin de definir estrategias generales de la implementación del citado Plan Nacional, y con el fin de concretar acciones de acuerdo a los ejes del Plan, se conformaron mesas operativas las mismas que estuvieron conformadas de la siguiente manera:

<b>EJES</b>	<b>ENTIDADES RESPONSABLES</b>
EJE DE PREVENCIÓN	Ministerio Coordinador de Seguridad, Ministerio del Interior (Unidad contra la Trata y Tráfico de Personas y Proyecto de Migración), Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, Comisión de Transición hacia el Consejo de Mujeres y la Igualdad de Género, Asociación de Municipalidades del Ecuador y Defensoría del Pueblo.
EJE DE PROTECCIÓN	Fiscalía General del Estado – Sistema de Protección a Víctimas, Testigos y Otros, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Interior (Unidad contra la Trata y

		Tráfico de Personas y Proyecto de Migración), Policía Nacional (Unidad Contra la Trata y Tráfico de Personas de la Policía Judicial y el Grupo Antitrata de la Dinapen), Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Laborales, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia y Defensoría del Pueblo.
EJE INVESTIGACIÓN SANCION	DE -	Fiscalía General del Estado, Ministerio del Interior (Unidad contra la Trata y Tráfico de Personas), Policía Nacional (Unidad Contra la Trata y Tráfico de Personas de la Policía Judicial y el Grupo Antitrata de la Dinapen) y Defensoría Del Pueblo.

Las acciones de la Mesa de Prevención, estuvieron encaminadas a establecer líneas generales de prevención del delito y buscando crear una estrategia de capacitación unificada con el fin de optimizar recursos técnicos y materiales al respecto.

Las acciones de la Mesa de Protección, tuvieron como objetivos crear herramientas interinstitucionales de protección y asistencia integral a las víctimas, fundamentalmente a través de la creación del “Protocolo Nacional Unificado de asistencia y protección a víctimas” y el Comité de seguimiento de casos.

Esta mesa también ha impulsado la implementación de un proyecto piloto de casa de acogida para protección a adolescentes víctimas de trata con fines de explotación sexual, este es un proyecto interinstitucional entre el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES; se espera que la citada casa pueda empezar a funcionar los primeros meses del 2014.

La Mesa de Investigación-Sanción, está trabajando la creación de protocolos de investigación y para la realización de operativos para el rescate a víctimas y desarticulación de redes.

En cuanto al tráfico de personas en el 2013 se ha trabajado en la desarticulación de redes y en la protección integral a víctimas de este delito; particularmente niños, niñas y adolescentes que han sido rescatados en el exterior, principalmente en Colombia, Guatemala y Perú.